

REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS
(Extracto)

AGUAS ANDINAS S.A., RUT N° 61.808.000-5, representada por su Gerente General, don Felipe Larrain Aspillaga, ambos domiciliados Av. Balmaceda N° 1398, Santiago; ha solicitado la ampliación de la Concesión de Servicios Públicos Sanitarios de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección y Disposición de Aguas Servidas en el Sistema Curacaví, otorgadas por medio del siguiente decreto del Ministerio de Obras Públicas:

- 1) Decreto N° 1.812 del 16/07/1999 Sistema Curacaví

para el sector llamado Villa Paulita, comuna de Curacaví, de una superficie aproximada de 0,9 hectáreas.

Los límites del área de servicio para cada una de las concesiones quedan determinadas por el polígono definido por los puntos cuyas coordenadas UTM correspondientes al datum y elipsoide sudamericano 1969 son las siguientes:

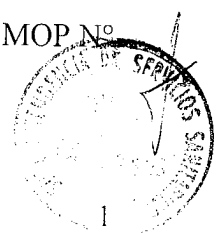
Vértices Ampliación Villa Paulita	Coordenadas (UTM) (Datum SAD 1969)	
	Este	Norte
V1	302.271,0	6.303.525,0
V2	302.357,7	6.303.460,5
V3	302.335,9	6.303.428,9
V4	302.201,7	6.303.428,4

Las fuentes y derechos de aprovechamiento para la producción de agua potable que demandará el sector Villa Paulita, son los mismos que forman parte de los Decretos MOP N° 1812/1999.

Los caudales de agua potable del sector Villa Paulita son los siguientes:

Año	5	15
Demanda Q medio de consumo (l/s)	0,44	0,44
Demanda Q máx. diario de producción (l/s)	1,0	1,0

La solicitud de ampliación del sector se funda en lo dispuesto en el artículo 33 C del DFL MOP N° 382/88, incorporado mediante la ley N° 20.307.



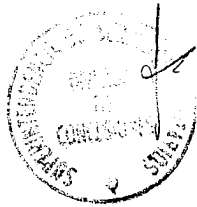
Los caudales de aguas servidas del sector Villa Paulita serán tratados en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Curacaví, con el sistema de aireación exyendida y desinfección del efluente líquido.

Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el Decreto Supremo N° 90 del 7 de marzo de 2001.

La descarga de las aguas servidas tratadas en la Planta Curacaví se efectuará al estero Puangue, aproximadamente en las coordenadas UTM 6.301.357,5 m. Norte y 302.769,4 m. Este, Datum 1969.

Demás antecedentes en solicitud que se extracta.

Santiago, Julio de 2010.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

DAVID PERALTA ANABALÓN
Superintendente de Servicios Sanitarios
Subrogante